



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

C/CAR/DCA/14— NE/26
17/04/15

Décimo Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/14)
Kingston, Jamaica, 11 al 13 de mayo 2015

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Gestión de la seguridad operacional

3.4 Otros asuntos relativos a la seguridad operacional

**EL FUTURO DEL ANEXO 19: LA DETERMINACIÓN DEL ROL DE LOS OCHO
ELEMENTOS CRÍTICOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

(Presentada por Estados Unidos)

RESUMEN EJECUTIVO

En los cinco años transcurridos desde la primera HLSC, la OACI elaboró el nuevo Anexo 19, un paso importante para proporcionar el marco y la orientación necesarios para que los Estados entiendan cómo implantar un programa estatal de seguridad operacional (SSP). A medida que la OACI y los Estados avanzan en la aplicación del Anexo 19, se debe comprender que los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional constituyen la base de un SSP funcional. El cumplimiento de los ocho elementos críticos debe mantenerse efectivamente tanto antes como durante la implantación del marco del SSP. Los Estados Unidos presentaron por primera vez este documento de trabajo en la HLSC en febrero de 2015, y presenta a este foro para reforzar la importancia de la cuestión, y para fomentar la discusión entre los socios regionales en cuanto a la necesidad de vigilancia de la seguridad efectiva.

Acción:	La acción sugerida se presenta en la Sección 4.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Apéndice 1 del Anexo 19

1. Introducción

1.1 Estados Unidos aprecia la elaboración del Anexo 19 — Gestión de la seguridad operacional de la OACI y encomia los esfuerzos del Grupo de expertos sobre gestión de la seguridad operacional (SMP), la Comisión de Aeronavegación y la Secretaría. Con la publicación de la primera edición del Anexo 19 de la OACI, los Estados que tienen un sistema de supervisión de la vigilancia de la seguridad operacional acorde con las disposiciones de la OACI están desarrollando programas estatales de seguridad operacional (SSP) y están incorporando los conceptos de gestión de la seguridad operacional tanto en su gestión interna como en la supervisión externa de su industria de la aviación.

1.2 Si bien se han definido bien los beneficios de la gestión de la seguridad operacional, la adopción e implantación amplia de los SSP tomará tiempo, y su éxito dependerá de que se ponga en marcha eficazmente un sistema con capacidades de supervisión de la vigilancia de la seguridad operacional acorde con las disposiciones de la OACI. Como ya lo propusiera en una nota presentada a la 38ª Asamblea, Estados Unidos apoya la utilización de los marcos de supervisión de la seguridad operacional y de los SSP. Estados Unidos considera que los Estados deben primero poner en práctica los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional antes de implantar los elementos de los SSP. Además, Estados Unidos cree que se debe conservar el Apéndice 1 del Anexo 19, puesto que los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional son esenciales para la gestión de la seguridad operacional en cualquier Estado.

2. Análisis

2.1 Los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional constituyen la base para que un Estado pueda implantar y llevar a cabo eficazmente la supervisión de su sistema de aviación. Sólo cuando el Estado ya haya logrado cumplir con los requisitos mínimos de los ocho elementos críticos, tendrá la experiencia y capacidad de implantar un programa estatal de seguridad operacional (SSP) y de reconocer sus beneficios. Por ello, los Estados deberían centrarse en implantar con éxito los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional, de la OACI, y en mantener su cumplimiento, ya que éste es un requisito previo para la implantación de un SSP eficaz.

2.2 Los beneficios del SSP son amplios: un SSP eficaz es el mecanismo que permitirá a los Estados que cuentan con capacidades y procedimientos maduros mejorar aún más la toma de decisiones y la asignación de recursos para mitigar los riesgos de sus sistemas de aviación. Cabe subrayar que el éxito del SSP depende de la capacidad del Estado de ejercer satisfactoriamente la supervisión de la seguridad operacional y mantener una base sólida para la misma. Si bien el SSP es un mecanismo por medio del cual los Estados pueden administrar sus sistemas de aviación, la existencia de un SSP no es un indicio de una supervisión de la seguridad operacional funcional y capaz a escala nacional.

2.3 Tanto el Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) como el Programa de evaluación de la seguridad aeronáutica internacional (IASA) de los EE.UU. utilizan los ocho elementos críticos como umbral para determinar en qué medida un Estado es capaz de cumplir efectivamente con sus obligaciones mínimas en cuanto a la supervisión de la seguridad operacional. Ambos programas han tenido un gran éxito y han ayudado a los Estados a identificar deficiencias, cuando las hay, en su cumplimiento de las Normas de la OACI. Los elementos constituyen la piedra angular de la elaboración de planes de medidas correctivas para abordar cualquier deficiencia en la supervisión de la seguridad operacional.

2.4 El Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), de la OACI, aprobado por la 38ª Asamblea de la OACI, recomienda que los Estados que no hayan alcanzado un índice de aplicación efectiva de los SARPS del 60% en las auditorías del USOAP deberían aumentar sus niveles de cumplimiento en aquellos aspectos que les ayuden a resolver sus deficiencias antes de iniciar el desarrollo y la puesta en marcha de actividades de gestión de la seguridad operacional. Las mejoras de la seguridad operacional sólo serán efectivas si se apoyan en una base sólida de cumplimiento con las obligaciones fundamentales en materia de seguridad operacional. Si bien la comunidad de la aviación internacional ha progresado significativamente en incrementar el nivel de la seguridad operacional de la aviación en todo el mundo, los resultados de esos programas muestran que el abanico de capacidades varía mucho de un Estado miembro a otro.

2.5 Como cuestión práctica, puede preverse que muchos Estados no podrán implantar y mantener un SSP eficaz durante un lapso extendido. Por consiguiente, Estados Unidos recomienda un enfoque de implantación por fases, en el que los Estados inicialmente se centren en aplicar los ocho elementos críticos de la función de supervisión de la seguridad operacional. Una vez establecidas las capacidades de supervisión mínimas que cumplan con los requisitos de la OACI, los Estados con capacidades de supervisión maduras comenzarían a aplicar los elementos del SSP.

3. Conclusión

3.1 En el 38º período de sesiones de la Asamblea, Estados Unidos propuso que la OACI y los Estados acordaran que el futuro desarrollo del Anexo 19 asegurara que los Estados no estuvieran obligados a cumplir con dos grupos de requisitos similares contenidos en el SSP y en los ocho elementos críticos, respectivamente. Se recomendó entonces que se integraran las actividades de auditoría y que el Anexo 19 reflejara esa integración. Por consiguiente, Estados Unidos reitera que, a medida que se avance en el desarrollo del Anexo 19, los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional y el SSP deben estar vinculados con orientaciones claras para facilitar un enfoque holístico de la seguridad operacional; sin embargo, los ocho elementos críticos deben permanecer visibles y deben seguir siendo la base.

3.2 Además, a medida que se desarrolle la segunda fase del Anexo 19, el mismo debe reflejar que sólo los sistemas de supervisión de la seguridad operacional maduros pueden ser capaces de la gestión de la integración de los ocho elementos críticos en el marco de su SSP. Los actuales ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional son una necesidad de todos los Estados, especialmente aquellos que no cumplen con las Normas mínimas de la OACI y para su uso en los programas de auditoría como base común, que permita medir y evaluar la eficacia de su aplicación. En consecuencia, la OACI debería considerar un enfoque de dos fases en el que los Estados con un bajo índice de aplicación efectiva, según la calificación del USOAP, primero implanten un sistema de supervisión acorde con las Normas mínimas de la OACI utilizando los ocho elementos críticos identificados en el marco del Apéndice 1 del Anexo 19. Luego, a medida que esos Estados sigan madurando, van a ir aplicando los elementos adicionales de un SSP. Los Estados que cuenten con sistemas de supervisión de la gestión de la seguridad operacional suficientemente maduros deberían, en cambio, esforzarse por implantar rápidamente un SSP.

3.3 Este enfoque por fases asegurará que los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional sigan siendo la base para todos los Estados. También permitirá que tanto los Estados que necesiten desarrollar más sus capacidades de supervisión como los Estados más maduros se esfuercen por perfeccionar aún más la seguridad operacional de sus sistemas de aviación mediante una gestión integrada de la seguridad operacional.

4. Acción Sugerida

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) La OACI y los Estados deberían asegurarse de que, a medida que se avance en el desarrollo del Anexo 19, los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional y el SSP se utilicen para facilitar un enfoque cohesivo en la gestión de la seguridad operacional dentro del Estado; al mismo tiempo, los ocho elementos críticos deben permanecer visibles y constituir la base de la supervisión de la seguridad operacional; y

- b) Estados Unidos recomienda que la OACI se asegure de que los ocho elementos críticos se mantengan en el Apéndice 1 del Anexo 19, y apoya su inclusión en el marco del SSP; y
- c) los Estados deben implantar primero los ocho elementos críticos de la supervisión de la seguridad operacional, de acuerdo con las normas mínimas de la OACI, antes de incorporar elementos del SSP.